



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.524

DECRETO No. 524

3 de mayo de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.227 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la OFICINA DE CONTROL INTERNO realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000133 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA MEJORAR LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, del fondo 231 – Rendimientos ICLD, por valor de \$8.000.000,00. Con la finalidad de impulsar el desarrollo de habilidades necesarias mediante el desarrollo de un diplomado orientado a capacitar a los servidores públicos en la realización de auditorías internas. Enfoque que busca mejorar la evaluación de la calidad dentro de la Alcaldía Municipal de Palmira en consonancia con el Plan de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.524

Desarrollo y con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías internas. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599030	Vigilancia y Control	2000133	1142	231	Rendimientos ICLD	8.000.000,00	2. Realizar formación de auditores en Sistemas de Gestión de Calidad.
TOTAL ADICIÓN							8.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.227 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 22000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA" del fondo 231 – Rendimientos ICLD por valor de \$11.435.396,00. Se requiere garantizar los pagos de salarios y demás factores salariales a un docente de la planta del SGP, mientras se encuentra en situación administrativa denominada COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA, la cual se otorga con el fin de que el docente beneficiado retribuya a la Institucion educativa a la cual se encuentra vinculado, los conocimientos adquiridos en el tiempo conferido, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio a los diferentes actores de la comunidad educativa. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.1.01.01.001.01.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	7.054.737,31	1. Sueldos, salarios y aportes patronales docente, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O
2.3.1.01.01.001.04.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	231.145,00	
2.3.1.01.01.001.05.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	405.000,00	
2.3.1.01.01.001.06.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	1.454.161,79	
2.3.1.01.01.002.31.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	492.006,90	
2.3.1.01.02.004.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	286.750,00	



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.524

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.1.01.02.006.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	215.250,00	1. Sueldos, salarios y aportes patronales docente, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O
2.3.1.01.02.007.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	36.000,00	
2.3.1.01.02.008.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	36.000,00	
2.3.1.01.02.009.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	71.750,00	
2.3.1.01.02.002.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	555.235,00	2. Aportes previsión social docentes y directivos docentes.
2.3.1.01.02.003.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	597.360,00	
TOTAL ADICIÓN							11.435.396,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$19.435.396,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$19.435.396,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER411793



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.524

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$19.435.396,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			19.435.396,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	8.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	11.435.396,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$19.435.396,00):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				19.435.396,00
		OFICINA DE CONTROL INTERNO				8.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599030	Vigilancia y Control	2000133	1142	231	8.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACION				11.435.396,00
2.3.1.01.01.001.01.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	7.054.737,31
2.3.1.01.01.001.04.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	231.145,00
2.3.1.01.01.001.05.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	405.000,00
2.3.1.01.01.001.06.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	1.454.161,79
2.3.1.01.01.002.31.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	492.006,90
2.3.1.01.02.004.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	286.750,00
2.3.1.01.02.006.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	215.250,00
2.3.1.01.02.007.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	36.000,00
2.3.1.01.02.008.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	36.000,00
2.3.1.01.02.009.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	71.750,00
2.3.1.01.02.002.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	555.235,00
2.3.1.01.02.003.01	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	597.360,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.524

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de mayo de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación



